



Ilustre Municipalidad  
La Cisterna

3650

DECRETO EXENTO N°  
Sección 1era.  
LA CISTERNA,

23 SEP 2011

**LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA DECRETÓ HOY LO SIGUIENTE:**

**VISTOS:**

1. El Contrato de Prestación de Servicios celebrado entre Chilectra S.A. y la Municipalidad de La Cisterna, para el "Servicio de Mantenimiento de Luminarias Públicas de La Cisterna".
2. El memorándum N° 296 de fecha 21 de Septiembre de 2011 de la Secplac, mediante el cual informa la necesidad vital de contar con un adecuado y oportuno Mantenimiento del Alumbrado Público de la Comuna y sugiere se prorrogue el contrato suscrito con la Empresa Chilectra S.A.
3. Lo resuelto por el Alcalde sobre la materia; y

**TENIENDO PRESENTE:**

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y lo dispuesto en el artículo 10° numeral 3) y 7) de la Ley N° 19.886 de Compras Públicas y su Reglamento.

**DECRETO:**

1.- **PRORROGESE** a contar del 24 de Septiembre de 2011 y por un período de **5 meses**, el Contrato celebrado con la Empresa Chilectra S.A. y la Municipalidad de La Cisterna, a objeto continúe ejecutando el "**SERVICIO DE MANTENCIÓN DE LUMINARIAS PÚBLICAS DE LA CISTERNA**".

2.- La Dirección de Asesoría Jurídica procederá a redactar el contrato correspondiente, incluyendo en él las cláusulas que estime conveniente para el mejor resguardo de los intereses Municipales.

3.- **DESIGNESE** Unidad Técnica del Contrato a la Dirección de Obras Municipales, quien velará por la correcta y oportuna ejecución del mismo.

4.- **NOTIFIQUESE** el presente contrato.  
**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.**



SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO  
ALCALDE

PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL

SRP/POF/Gcm.

SECPLAC

Avda. Pedro Aguirre Cerda N° 0161 Teléfono 5407606